

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	218
Radicado:	760013110012-2019-00330-00
Proceso:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	CIELO CORTES OSPINA
Demandado:	ARIEL DE JESUS ORTEGA MORENO
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE DESISTIMIENTO TACITO

En atención al contenido del numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal dispuesta en el inciso segundo del auto No.519 del 10 de julio de 2019, relativo a realizar las diligencias tendientes a obtener la notificación del demandado teniendo en cuenta para ello el contenido del auto No.379 del 5 de agosto de 2020, para lo cual se le concede un término perentorio de 30 días hábiles, SO PENA de decretar el DESISTIMIENTO TÁCITO, a voces de la citada normativa.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)